



*Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez
Distrito Judicial De Ibagué*

ESTADO CIVIL No. 050

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUÁREZ TOLIMA, PROCEDE A NOTIFICAR EN ANOTACION POR ESTADO LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS POR ESTE JUZGADO, ASI:

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Folio	FECHA PROVIDENCIA	ACTUACION
73-770-40-89-001-2021-00153-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LADY JOANNA DIAZ ORTIZ	C.1. C.2.	11/11/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA EMBARGO (SOLICITAR COPIA DE LAS PROVIDENCIAS)
73-770-40-89-001-2021-00108-00	ALIMENTO S-AUMENTO	ELIANY CAROLINA AMAYA TOLEDO	DANIEL ANDRES IBAÑES ROMERO	C.2.	11/11/2021	RESUELVE NULIDAD
73-770-40-89-001-2021-00108-00	ALIMENTO S-AUMENTO	ELIANY CAROLINA AMAYA TOLEDO	DANIEL ANDRES IBAÑES ROMERO	C.1.	11/11/2021	CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO
73-770-40-89-001-2021-00144-00	JURISDICCION VOLUNTARIA	CARMEN ROSA HERRERA HERRERA Y OTROS		C.1.	11/11/2021	ADMITE DEMANDA



*Juzgado Promiscuo Municipal de Suarez
Distrito Judicial De Ibagué*

73-770-40-89-001-2020-00013-00	PERTENENCIA	CECILIA VARGAS DE MANTILLA Y OTRO	CRISTINA LOMBO DE RAMIREZ Y OTROS	C.1.	11/11/2021	ORDENA LA INCLUSION DE LA VALLA EN EL REGISTRO DE PROCESOS DE PERTENENCIA
73-770-40-89-001-2021-00100-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEONOR INES CORDOBA DE PATIÑO	C.1.	11/11/2021	NO ACCEDE A LA PETICION DE LA PARTE DEMANDANTE

El Estado No. 050 se fija en la página web de la rama judicial, a las **7:00 a.m. del día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)** y se desfijará a las 4:00 p.m. de este día, conforme a lo señalado por el artículo 295 del C.G.P.

DIANA LORENA POLOCHE QUESADA
Secretaria